

# **A**IRTIFICIAL

**INFORME QUE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL  
DIRIGE A LA JUNTA DE ACCIONISTAS,  
EXPLICATIVO DEL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DURANTE EL EJERCICIO 2018.**

---

Dando cumplimiento a lo establecido en la Recomendación 6 del Código de Buen Gobierno y en el parágrafo 79 de la Guía Técnica 3/2017, sobre comisiones de auditoría, aprobada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la comisión acuerda por unanimidad formular el siguiente informe:

‘La comisión, en sesión de 25 abril 2019, ha acordado unánimemente formular el siguiente informe sobre su funcionamiento, que se hará público en cumplimiento de lo establecido en la Recomendación 6 del Código de Buen Gobierno con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria de accionistas, mediante inserción en la página web de la sociedad y además será puesto a disposición de los accionistas asistentes a la junta.

El contenido del informe se atiene a lo establecido en el parágrafo 79 de la Guía Técnica 3/2017 aprobada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores como prácticas que considera adecuadas para el cumplimiento de la normativa.

*a. Regulación de la comisión de auditoría:*

La comisión se rige, en primer lugar, por lo dispuesto en los arts. 529 terdecies y 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital.

Con respeto a los estatutos de la sociedad, el reglamento del consejo de administración contiene una disposición adicional única destinada a regular la composición y el funcionamiento del comité de auditoría.

Los estatutos y el texto reglamentario son consultables en la web de la sociedad [www.airtificial.com](http://www.airtificial.com)

*b. Composición de la comisión de auditoría:*

La composición de la comisión de auditoría ha experimentado durante el ejercicio 2018 una serie de cambios, ligados, en su mayor parte, a la fusión que la sociedad ha llevado a cabo durante ese ejercicio.

Así, el 1 enero 2018 estaba compuesta por tres miembros, doña María Luisa Blázquez de la Hera, independiente, que formaba parte de la comisión desde 29 junio 2016 y que la presidía desde 30 octubre 2017; don Juan Francisco Lazcano Acedo, otros externos; y don Rafael Suñol Trepàt, otros externos. Los dos últimos pertenecían a esa categoría de consejeros por razón de haber superado el plazo de doce años en el desempeño del cargo como independientes, razón por la cual

el señor Lazcano formuló su dimisión como miembro de la comisión el 31 enero 2018, a fin de que se respetara la norma que manda que la mayoría de los miembros de la comisión tengan la condición de independientes. En la misma fecha el consejo designó a don Santiago Varela Ullastres, independiente, para que ocupara la plaza vacante por la dimisión del señor Lazcano.

Esa composición se altera de nuevo el 25 abril 2018, a raíz de la dimisión como consejero de don Rafael Suñol Trepal, que comporta el cese como miembro de la comisión, dimisión que se formula en atención al proceso de fusión que en esa fecha puede considerarse iniciado, mediante el acuerdo entre accionistas de la sociedad y de Carbures Europe SA, a cuyo consejo pertenecía también el señor Suñol. En su lugar se nombra al consejero dominical don Leonardo Sánchez-Herederó Álvarez.

La comisión mantiene esta última composición (dos consejeros independientes, uno de los cuales la preside, y otro dominical) hasta 23 noviembre 2018, fecha en que, adquirida eficacia por la fusión, formula su dimisión don Leonardo Sánchez-Herederó Álvarez y se nombran nuevos miembros a don Javier Sánchez Rojas, independiente, don Rafael Suñol Trepal, otros externos y don José María Vallejo Chamorro, dominical, con lo que la comisión deviene compuesta por cinco miembros.

De esta manera se da lugar a la composición vigente a 31 diciembre 2018, y a la fecha de emisión de este informe: Cinco miembros, tres de ellos independientes, entre los cuales su presidenta, uno dominical y otro 'otros externos', siendo de destacar que el consejero que merece esta última catalogación, don Rafael Suñol Trepal, tenía la de independiente en Carbures Europe SA, pero no puede conservarla en esta sociedad, ya que en la misma había rebasado el transcurso del plazo de doce años en el desempeño del cargo con esa categoría.

El perfil de los actuales componentes puede consultarse en la web de la sociedad, [www.airtificial.com](http://www.airtificial.com)

Las capacidades significativas que aporta cada miembro resultan de esos perfiles: De la señora Blázquez es de destacar los conocimientos que aporta su condición de doctora en economía y licenciada en derecho, ciencias económicas y empresariales, y MBA por el Massachusetts Institute of Technology, y su experiencia como investigadora y docente universitaria.

Por lo que hace al señor Sánchez Rojas, de su condición de presidente de la Confederación de Empresarios de Cádiz, vicepresidente territorial de la Confederación de Empresarios de Andalucía y presidente de la Cámara de Comercio de Jerez, y de la suma de treinta años de experiencia como empresario en diversos sectores. Es licenciado en Ciencias del Trabajo por la Universidad de Granada, Relaciones Industriales por la Universidad de Alcalá de Henares y Programa Alta Dirección por el Instituto Internacional San Telmo.

Del señor Suñol destaca la aportación de su experiencia en la presidencia de entidades financieras y empresariales. Licenciado en Económicas por la Universidad de Barcelona, máster por ESADE Business School y máster en administración y dirección de empresas por IESE Business School y la Universidad de Navarra, cuenta con una extensa trayectoria profesional y amplia experiencia en el sector de la automoción. Tras haber ejercido como Subdirector General de Servicios Financieros GDS en La Caixa (actualmente CaixaBank), Presidente del Banco de Crédito Industrial y Consejero Delegado del Banco de

Fomento, ha ocupado puestos de alta responsabilidad en organizaciones como PSA Peugeot Citroën España, Fecsa (Endesa), Ericsson, REE, Dalkia y Mémora.

Por lo que hace al señor Vallejo, sus capacidades significativas derivan de una dilatada experiencia profesional en el sector público (es Inspector de Finanzas del Estado y ha desempeñado cargos en el ámbito del Ministerio de Economía y Hacienda y en la representación permanente de España ante la Unión Europea), como asimismo en el sector privado (es Director Corporativo de Impuestos del Grupo BBVA y fue socio responsable de Derecho Comunitario de KPMG Abogados).

Por último, por lo que se refiere al señor Varela, las capacidades significativas provienen de su condición de licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid, de su actual desempeño como consejero independiente de Autovía del Camino SA y de haber ocupado anteriormente los cargos de consejero delegado de Isolux Infrastructure Netherlands BV y de Cointer SA.

Para determinar la composición de la comisión, el criterio utilizado ha sido que cuatro de sus cinco miembros tuvieran la condición de independientes, así como la procedencia de una u otra de las sociedades participantes en la fusión. La designación del miembro no independiente, así como la del otro externo, ha obedecido al deseo de incorporar las capacidades más adecuadas para el desempeño de los cometidos de la comisión.

*c. Funciones y tareas desempeñadas a lo largo del ejercicio. Cambios habidos y remisión al reglamento:*

Al efectuar su autoevaluación, la comisión constató que se habían cumplido las funciones atribuidas en materia de información respecto a las cuentas anuales, que se ha definido e implantado el procedimiento de selección del auditor de cuentas y sus condiciones, la verificación de su independencia, la verificación de la información financiera regulada que se ha hecho pública, la emisión de informes sobre operaciones vinculadas, la vigilancia del funcionamiento del sistema de denuncia de irregularidades, la supervisión del código de conducta y la vigilancia del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo.

Durante el ejercicio no se han producido cambios en las funciones y tareas desempeñadas.

La remisión al reglamento regulador se contiene en el apartado a.

*d. Reuniones mantenidas durante el ejercicio, asistentes e invitados:*

La comisión ha celebrado a lo largo del ejercicio once sesiones. A todas ellas han asistido personalmente la totalidad de los miembros.

A lo largo del ejercicio han comparecido ante la comisión la auditora interna y el director corporativo. La comisión se ha reunido también con el auditor externo.

*e. Número de reuniones mantenidas con el auditor interno y el auditor externo:*

Con el auditor interno ha tenido lugar dos reuniones. Con el auditor externo una.

f. Actividades significativas realizadas durante el período:

- (i) La comisión ha informado al consejo sobre toda la información regulada publicada: el informe financiero anual, los informes financieros del primer y segundo semestre y la declaración intermedia del primer y tercer trimestre.

También, de la formulación de las cuentas anuales.

- (ii) En ocho ocasiones se han examinado operaciones vinculadas a fin de proponer al consejo el otorgamiento de la dispensa, tras el estudio de las circunstancias que deben concurrir para que tal dispensa sea otorgada.
- (iii) La política de responsabilidad social corporativa fue formulada en noviembre 2016, a propuesta de la comisión de auditoría. En la sesión de febrero 2018 la comisión la revisó, constatando que no existía necesidad de ninguna adecuación.
- (iv) La comisión ha tenido la intervención prevista en las normas en las operaciones de modificación de la estructura societaria que se han suscitado durante el ejercicio: la segregación de la rama de ingeniería y la fusión con Carbures Europe SA.
- (v) Las actividades significativas realizadas en relación con la auditoría interna, además del seguimiento mediante las comparecencias de su responsable, han ido dirigidas a robustecer la unidad, tanto antes como después de la fusión, a fin de asegurar el mejor desempeño de sus cometidos.
- (vi) Las actividades significativas en relación al auditor externo se han contraído a la sesión anual celebrada con el mismo, con los contenidos preceptivos (informe del proceso de auditoría, debilidades apreciadas en el sistema de control de riesgos, verificación de su independencia). La inexistencia de salvedades ha hecho innecesaria intervención para evitarlas.
- (vii) El seguimiento de los planes de la comisión se ha hecho mediante la autoevaluación. Esa evaluación ha examinado las actividades realizadas siguiendo el enunciado de las competencias que la ley y el reglamento atribuyen, constatando así lo que se había hecho satisfactoriamente y lo que mostraba insuficiencias.
- (viii) No ha habido caso a comunicaciones con el regulador.

g. Evaluación del funcionamiento y métodos:

La evaluación relativa al ejercicio 2018 se ha llevado a cabo en la sesión de 27 febrero 2019. El método seguido ha consistido en el repaso de las competencias

atribuidas por la normativa o los reglamentos de la sociedad, verificando lo hecho en cada una de esas materias en el ejercicio, para constatar las insuficiencias que se manifestaban: lograr la efectiva implantación y funcionamiento de un sistema de cumplimiento normativo y prevención de delitos, constatar la efectiva implantación de las mejoras programadas en el procedimiento de control y prevención de riesgos y robustecer la unidad de auditoría interna.

*h. Independencia del auditor:*

La sesión de la comisión de 28 marzo 2019 informó que la independencia de la sociedad de auditoría no resultaba comprometida. La ponderación de los honorarios recibidos por los servicios adicionales prestados por la sociedad de auditoría, o sus vinculadas, a Artificial Intelligence Structures SA, o a sus vinculadas, incluso computando los prestados a la sociedad absorbida en la fusión, de cuyo importe se había recibido confirmación escrita por los auditores, contrastada con la facilitada por la dirección financiera de la compañía, ponía de manifiesto que no concurrían por ese motivo factores susceptibles de comprometer la independencia. Tampoco se apreció circunstancia alguna de otro orden que pudiera influir en esa independencia, por todo lo cual la comisión unánimemente informó que, en su opinión, la independencia de los auditores de cuentas no resultaba comprometida.

*i. Guías prácticas que sigue la comisión:*

La comisión se atiene a la Guía Técnica 3/2017 aprobada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en cuanto es indicativa de los criterios, prácticas, metodologías o procedimientos que la autoridad reguladora considera adecuados para el cumplimiento de la normativa aplicable.

Teniendo en cuenta que el ejercicio 2018 es el primero completo que se sigue a la promulgación de la Guía, la comisión se siente satisfecha del grado de seguimiento, sin perjuicio de que se persista en el cumplimiento de todas las Recomendaciones de la misma, asegurando el respeto de las buenas prácticas de gobierno corporativo.

*j. Conclusiones:*

Es de concluir que el funcionamiento de la comisión se atiene a las normas y reglas que regulan su funcionamiento, y que los aspectos susceptibles de mejora son los que se han señalado: lograr la efectiva implantación y funcionamiento de un sistema de cumplimiento normativo y prevención de delitos, constatar la efectiva implantación de las mejoras programadas en el procedimiento de control y prevención de riesgos y robustecer la unidad de auditoría interna.

*k. Fecha:*

El presente informe ha sido formulado por la comisión de auditoría en sesión de 25 abril 2019 y aprobado por el consejo en la misma fecha'.